Introducción

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala, es un organismo descentralizado de la administración pública estatal, conforme lo dispone la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala. Es competente para ofrecer el servicio de público de conciliación laboral para resolución de conflictos entre las y los trabajadores y patrones en asuntos de orden local, procurando el equilibrio entre los factores de la producción y ofreciendo a éstos una instancia eficaz y expedita para ello; así mismo cuenta con un servicio profesional que incorpora la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos, así como los mecanismos necesarios de gestión, promoción y compensación orientados a la jerarquización del empleo y la carrera pública, basado en el mérito, el logro de resultados y en los valores de: vocación de servicio, efectividad, transparencia, eficiencia, cuidado de los recursos, orientación a la ciudadanía, calidad en el servicio, probidad, rendición de cuentas, flexibilidad, mérito e idoneidad.

El Centro de conciliación es un organismo de nueva creación, por lo que para el ejercicio 2024, este Centro de Conciliación se encuentra optimizando los recursos asignados mediante la participación estatal que el estado asigno para sus operaciones con la finalidad de ofrecer de manera eficiente el servicio de conciliación laboral.

Los ingresos que percibe este organismo se aplican en gasto corriente al 100%, ya que este organismo tiene como finalidad la prestación de un servicio público que radica en resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz.